MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA
TELEF. 0984-800502 – Email *muni.sancristobal@gmail.com* RUC.80044347-0

CONTRATO N° 16/2020
MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS MUNICIPALES

Entre LA **MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL**, domiciliada en Ruta Integración, Km 2,5 de esta ciudad, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **GUIDO AVEL AYALA CORONEL**, con Cédula de Identidad N° 4.081.483, en su público despacho ante la **Lic. FANNY CACEREZ BARBOZA**, con Cedula de Identidad Nº 4.536.118, denominada en adelante "la CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma **METALURGICA CRISTO REY**, domiciliada en KM 32 Santo Domingo, distrito de San Cristóbal, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **JOSÉ DOROTEO CABRERA LÓPEZ**, con cédula de identidad N° 4.430.283, denominada en adelante "el PROVEEDOR"", identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR en relación al **SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS MUNICIPALES".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: (NO APLICA.)

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 381484.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL SECRETARIA

Lic. Adm. Fanny Cacerez B.
Secretaria General
Tel.: 0981 - 890620

Guido A. Ayala Coronel
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL INTENDENCIA

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 10/2020, convocado por la Municipalidad de San Cristóbal. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 395/2020 de fecha 05/08/2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 1 - REPARACIÓN DE TRACTOR AGRICOLA FORD 7630

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	73152101-028	Bomba Hidráulico Nueva FORD 7630	Unidad	5.900.000	11.800.000
2	73152101-028	Filtro Hidráulico FORD TM165	Unidad	280.000	560.000
3	73152101-028	Batería Cral. 110 AMP	Unidad	715.000	1.430.000
4	73152101-028	Cabo Soldadura 70 MM	Unidad	82.000	492.000
5	73152101-028	Tampa Ford Tanque Combustible	Unidad	19.000	19.000
6	73152101-028	Total Dinatrans MPV 10W30 20 Lts	Unidad	494.000	2.964.000
7	73152101-028	Total Transmission AXL SAE140	Unidad	500.000	1.000.000
8	73152101-028	Terminal Batería	Unidad	11.000	66.000
9	73152101-028	Total SAE 40 20 LTS	Unidad	438.000	876.000
10	73152101-028	Reparación de Bomba Inyectora	Unidad	2.500.000	5.000.000
11	73152101-028	Filtro Lub. FORD	Unidad	64.000	128.000
12	73152101-028	Mano de obra (servicios)	Unidad	6.000.000	6.000.000
		Precio Total			**30.335.000**

El monto lote 1 es de **guaraníes treinta millones, trescientos treinta y cinco mil.**

LOTE 2: MANTENIMIENTO DE PALA CARGADORA 924 H M

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	73152101-015	Filtro Hidráulico 465-6506	Unidad	405.000	405.000
2	73152101-015	Filtro Combustible 2735711	Unidad	135.000	135.000
3	73152101-015	Filtro de Combustible 326-1643	Unidad	245.000	245.000
4	73152101-015	Filtro Aire 256-7902	Unidad	255.000	255.000
5	73152101-015	Filtro Aire 256-7903	Unidad	280.000	280.000
6	73152101-015	Aceite Caterpilar 15W40 40 Lts	Unidad	620.000	620.000

Lic. Adm. Fanny Caceres B.
Secretaria General
Tel.: 0981 - 890520

Guido A. Ayala Corona
Intendente Municipal

7	73152101-015	Filtro Combustible 299-8229	Unidad	165.000	165.000
8	73152101-015	Mano de obra (servicios)	Unidad	600.000	600.000
		Precio Total			**2.705.000**

El monto lote 2 es de **guaraníes dos millones, setecientos cinco mil.**

LOTE 3 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTONIVELADORA 140 M

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	73152101-014	Filtro Aceite 1R-1807	Unidad	75.000	75.000
2	73152101-014	Filtro Aire 245-6375	Unidad	375.000	375.000
3	73152101-014	Filtro de Combustible 1R-0762	Unidad	149.000	149.000
4	73152101-014	Filtro Aire 245-6376	Unidad	231.000	231.000
5	73152101-014	Filtro Agua 326-1644	Unidad	310.000	310.000
6	73152101-014	Aceite Caterpillar 15W40 40 Lts	Unidad	31.000	1.240.000
7	73152101-014	Lamina Cat Patrola 10 M 15 F	Unidad	1.100.000	4.400.000
8	73152101-014	Par 4X2 Arado Lamina Tuerca	Unidad	12.000	360.000
9	73152101-014	Mano de obra (servicios)	Unidad	1.050.000	1.050.000
		Precio Total			**8.190.000**

El monto lote 3 es de **guaraníes ocho millones, ciento noventa mil.**

LOTE 4: MANTENIMIENTO DE CAMION VOLQUETE 2423 K

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	73152101-034	Filtro Aire Extremo MB BICUDO	Unidad	115.000	115.000
2	73152101-034	Filtro Aire Interno MB BICUDO	Unidad	59.000	59.000
3	73152101-034	Filtro de Lubricantes MB ELECTROCNIC 1623	Unidad	74.000	74.000
4	73152101-034	Aceite Caterpillar 15W40 20 Lts Ursa	Unidad	25.000	500.000
5	73152101-034	Mano de obra (servicios)	Unidad	300.000	300.000
		Precio Total			**1.048.000**

El monto lote 4 es de **guaraníes un millón, cuarenta y ocho mil.**

LOTE 7: REPARACION DE RETRO EXCABADORA LB90

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	73152101-	Provisión y colocación de Buje de la pala	Unidad	500.000	8.000.000

Lic. Adm. Fanny Cáceres B.
Secretaria General
Tel.: 0981 - 890520

Guido A. Ayala Coronel
Intendente Municipal

	009	delantera			
2	73152101-009	Provisión y colocación de Perno de la pala Delantera	Unidad	500.000	8.000.000
3	73152101-009	Provisión y colocación de Buje central del giro	Unidad	600.000	9.000.000
4	73152101-009	Provisión y colocación Perno y buje de los Brazos	Unidad	600.000	9.000.000
5	73152101-009	Provisión y colocación Cambio total de Manguera hidráulica	Unidad	5.700.000	5.700.000
		Precio Total			**39.700.000**

El monto lote 7 es de **guaraníes treinta y nueve millones, setecientos mil.**

Monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes ochenta y un millones, novecientos setenta y ocho mil.

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato desde la suscripción hasta cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Encargado de Maquinarias de la Municipalidad de San Cristóbal.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

Lic. Adm. Fabio Cáceres B.
Secretario General
Tel.: 0981 - 890620

Guido A. Ayala Coronel
Intendente Municipal

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Cristóbal República del Paraguay al día 06 mes agosto y año 2020.

Firmado por y en nombre de la Contratante:

Lic. FANNY CÁCERES BARBOZA
Secretaria General

SR. GUIDO AVEL AYALA
Intendente Municipal

Firmado por y en nombre del Proveedor:

JOSÉ DOROTEO CABRERA LÓPEZ
Propietario
METALURGICA CRISTO REY